



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

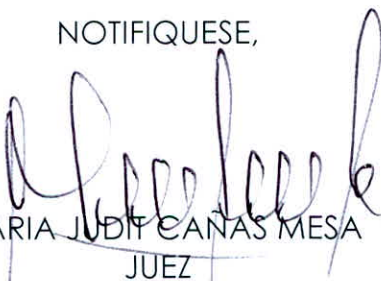
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 322
RADICADO	05 001 31 10 012 2011-0598-00
DECISIÓN	ACCEDE LO SOLICITADO

De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza la expedición de las **COPIAS AUTENTICAS SOLICITADAS**

Expediente a disposición de la parte por el término de 15 días, vencido el mismo regresara al archivo.

NOTIFIQUESE,


MARIA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ


CERTIFICO: Que el auto anterior es
notificado por ESTADOS Nro. 86
fijado hoy 18 de septiembre de
2020, en la secretaría del Despacho a
las 08:00 a.m.

PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ
SECRETARIA

